

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0012-2024/SBN-OAF**

Lima, 30 de Abril de 2024

**VISTO,**

Memorándum N° 00242-2024/SBN-OAF, Informe N° 00615-2024/SBN-OAF-UA, Memorándum N° 00117-2024/SBN-OAJ, Informe N° 00130-2024/SBN-OAJ, Memorándum N° 00213-2024/SBN-OAF, Informe N° 00520-2024/SBN-OAF-UA, Informe N° 00595-2024/SBN-OAF-UA;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 0010-2024/SBN-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la reducción de las prestaciones al Contrato N° 0010-2022/SBN-OAF correspondiente a la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para oficinas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", por el monto de US \$ 18 776,16 por la causal de desaparición de la necesidad de los pisos 6 y 8 del Edificio Las Oropéndolas ubicado en la Av. República de Panamá N° 3505-3509 – San Isidro, provincia y departamento de Lima, que fue equivalente al 4.70588% del monto total del contrato original;

Que, con fecha 22 de abril de 2024, personal de la Unidad de Abastecimiento remite al proveedor a efectos de corroborar los importes definidos y validarlos por correo electrónico el cálculo la reducción de dos 1pisos del Contrato N° 0010-2022/SBN-OAF;

Que, la apoderada de la empresa Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C. remite al personal de la Unidad de Abastecimiento un correo electrónico, adjuntando el cálculo deducido por la reducción del alquiler de los pisos 6 y 8 y 2 estacionamientos cocheras, según su propuesta económica, lo cual un monto total de US \$ 18 408,00;

Que, con el Informe N° 00595-2024/SBN-OAF-UA de fecha 23 de abril de 2024, la Unidad de Abastecimiento manifiesta que en la oferta económica presentada por el contratista se estableció que el costo por cada piso es de US\$ 4 448.60 (incluye IGV) y por cada estacionamiento es de US\$ 153.40 (incluye IGV), con lo cual ha determinado el nuevo importe de la reducción al contrato original, de los pisos 6 y 8 y los estacionamientos 2 y 4, el cual asciende a US \$ 18 408,00, lo que equivale al 4.613610150% del Contrato N° 0010-2022/SBN-OAF, por lo que recomienda formalizar la resolución a efectos de modificar los importes de reducción por los nuevos importes;

Que, la reducción de prestaciones del Contrato N° 0010-2022/SBN-OAF “Contratación de Servicio de Alquiler de Inmueble para Oficinas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN”, por la desaparición de la necesidad de seguir arrendando los pisos 6 y 8 y los estacionamientos 2 y 4 del Edificio Las Oropéndolas ubicado en la Av. República de Panamá N° 3505-3509 – San Isidro, provincia y departamento de Lima, por el importe de US \$ 18 408,00, que equivale al 4.613610150% del contrato original, monto obtenido de la oferta económica que la empresa Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C. presentó en el procedimiento de Contratación Directa N° 002-2022-SBN-OEC, así como se aprecia que el porcentaje antes señalado está dentro del rango máximo legal permitido para la reducción de servicios (25% del monto del contrato original) previsto en el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;

Que, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece que el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, en tal sentido, siendo que con los Informes N°s 00595 y 615-2024/SBN-OAF-UA la Unidad de Abastecimiento señala que el importe de US \$ 18 408,00 equivale al 4.613610150% del contrato original, monto obtenido de la oferta económica que la empresa Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C. presentó en el procedimiento de Contratación Directa N° 002-2022-SBN-OEC;

Que, en consecuencia, resulta viable que la Oficina de Administración y Finanzas corrija el monto y porcentaje de la reducción aprobada con la Resolución N° 0010-2024/SBN-OAF;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el literal j) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N° 0063-2023/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 0010-2024/SBN-OAF, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- APROBAR la reducción de las prestaciones al Contrato N° 10-2022/SBN-OAF, suscrito con la empresa Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C “Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para oficinas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN”, por el monto de US \$ 18,408.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ocho y 00/100 Dólares americanos) por la causal de Desaparición de la Necesidad de continuar alquilando el 6to.y 8vo. Piso y los estacionamientos 2 y 4 del Edificio Las Oropéndolas ubicado en la Av. República de Panamá N° 3505-3509 – San Isidro, provincia y departamento de Lima, procediendo sincerar el monto de contrato vigente de a (US \$380,585.40) que contiene la reducción equivalente al 4.613610150 % del monto del contrato original (US \$ 398,993.40) por porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.

**Artículo 2°.** – PRECISAR que la Resolución N° 0010-2024/SBN-OAF, de fecha 16 de abril de 2024, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

**CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA**  
**Jefe Oficina de Administración y Finanzas (e)**  
**Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**